**Apoyo al Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Panamá II**

**Matriz de Medios de Verificación**

**Objetivo**

El objetivo del programa es contribuir a la mejora del desempeño logístico de Panamá para aprovechar su posición geográfica privilegiada, a través de la reducción de restricciones normativas e institucionales que limitan el desempeño del país especialmente en los ámbitos de: (i) Servicios Logísticos de Valor Agregado (SLVA); (ii) logística de apoyo al sector agrícola; (iii) logística de apoyo al comercio regional. Los objetivos específicos del programa son: (i) fortalecimiento del marco legal y regulatorio; (ii) consolidación del marco institucional de logística y transporte; (iii) fortalecimiento del sistema de planificación multisectorial y de facilitación comercial, que contribuirán al incremento de la inversión en el sector de logística y transporte (puertos, aeropuerto y vías), la ampliación del área logística utilizada, a la reducción del tiempo del despacho de mercancías y a la provisión de recursos humanos en el área de logística.

| **Objetivo y Alcance** | **Agencias Responsables del cumplimiento del objetivo** | **Reformas de Política II** | **Medios de Verificación** | **Agencia a cargo del medio de verificación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | |  |
| Contribuir a la mejora de la estabilidad macroeconómica. |  | 1. El marco macroeconómico del Prestatario es estable y consistente con los objetivos del Programa y la Carta de Política Sectorial. | 1. Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) preparada por el Banco y vigente al momento del desembolso. |  |
| **Componente II. Reforma y consolidación del marco normativo e institucional de logística** | | | |  |
| **Subcomponente II.1. Reforma del marco normativo de logística** | | | |  |
| **Consolidar un** **marco normativo de logística** que introduzca una visión de largo plazo y establezca los lineamientos del sector, incluyendo tres niveles:   * **objetivos, programas y proyectos;** * **Visión de largo plazo, estrategia de abordaje y sistema de monitoreo;** * **lineamientos de políticas, elementos fundamentales del sector de logística y competencias institucionales.** | Ministerio de la Presidencia | 2.1 Aprobación por el Gabinete Logístico (GL) del Plan Nacional de Logística (PNLOG), **incluyendo objetivos, programas y proyectos.** | 2.1 Nota Oficial del Ministerio de la Presidencia que aprueba y remite una revisión del PNLOG, el cual incluye objetivos, programas y proyectos. | Ministerio de Presidencia |
| 2.2 Aprobación por el GL de la **Estrategia Logística Nacional (ELN), incluyendo la visión del sector, estrategia de abordaje y sistema de monitoreo.** | 2.2 Nota Oficial del Ministerio de la Presidencia aprobando la hoja de ruta que forma parte consistente de la ELN, la cual incluye visión del sector, una estrategia de abordaje y un sistema de monitoreo. | Ministerio de Presidencia |
| **Reformar el marco legal aduanero** a fin de dar cumplimiento al protocolo de integración de Panamá al Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y armonizarlo con el código aduanero regional (CAUCA, RECAUCA). | Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)  Ministério de Comercio e Indústrias (MICI)  Consejo de Gabinete | 3. Aprobación del nuevo marco legal aduanero que permita la **armonización con el código aduanero regional de Centroamérica.** El nuevo marco legal incluye, entre otros la: (i) simplificación de trámites aduaneros; (ii) la facilitación de procesos; y (iii) la creación de nuevas competencias en materia aduanera al Tribunal Penal y a la Defensoría de Oficio. | 3.1  a. Aprobación por el Consejo de Gabinete del Decreto Ejecutivo para la simplificación de trámites aduaneros y la facilitación de procesos.  b. Aprobación por la Asamblea de la Ley del GAFI No. 23/2015 que incluye los aspectos penales aduaneros (esta Ley fortalece la Ley 26/2013 la cual entre otros, estableció el Tribunal Aduanero, competente en temas tributarios y administrativos). | Consejo de Gabinete |
| **Modificar el marco legal de servicios marítimos** con el objetivo de **estimular la Inversión directa extranjera** en el subsector de servicios marítimos auxiliares. | Autoridad Marítima de Panamá (AMP) | 4. **Aprobación por parte de la AMP de un Plan de Desarrollo de IED** en servicios marítimos auxiliares. | 4. Nota de la AMP aprobando las acciones de incentivo a la IED en servicios marítimos auxiliares, conforme la Ley de Servicios Marítimos Auxiliares., incluyendo:  a. Resolución No. 63/2015 que aprueba modelo de sanciones a empresas irregulares.  b. Modelo de Clústers de servicios marítimos auxiliares.  c. Publicación de empresas con licencias de operación y permisos provisionales. | Autoridad Marítima de Panamá (AMP) |
| **Subcomponente II.2. Consolidación del marco institucional de logística y transporte** | | | |  |
| **Fortalecer el marco organizacional y el contexto institucional** con el propósito de consolidar una instancia interinstitucional al más alto nivel de Gobierno que facilite la coordinación y la toma de decisiones en materia de  logística integrando el sector privado. | Ministerio de la Presidencia  Coordinación Logística | 5. **Fortalecimiento de la gestión de la CL** por medio de la creación del comité consultivo permanente del sector privado y la a**probación del plan de trabajo plurianual de la CL incluyendo** la asignación de recursos humanos y técnicos para la elaboración de: (i) el proyecto de ley del Sistema Logístico Nacional; y (ii) la definición los indicadores de seguimiento y el esquema de monitoreo y evaluación. | 5.1 Decisión Administrativa del Ministerio de la Presidencia aprobando el Plan de Trabajo plurianual de la CL, el cual incluye la asignación de recursos humanos y técnicos para la elaboración de, entre otros: (i) el proyecto de ley del Sistema Logístico Nacional; y (ii) la definición los indicadores de seguimiento y el esquema de monitoreo y evaluación. | Ministerio de Presidencia |
| 5.2 Decreto Ejecutivo No. 696 de 2015 que crea el Comité Consultivo permanente como ente de consulta y asesoría del Gabinete Logístico. |
| **Consolidar una instancia interinstitucional al más alto nivel de Gobierno** que facilite la coordinación y la toma de decisiones entre todas las instituciones clave del sector de logística e integrando también al sector privado. | Ministerio de la Presidencia  Coordinación Logística | 6. Aprobación por el GL **del Informe de Gestión de la CL con los productos y resultados vinculados al plan de trabajo del año precedente** así como directrices estratégicas para el próximo año. | 6. Nota del Ministerio de la Presidencia enviando la Memoria Anual de la Secretaría de Competitividad y Logística a la Asamblea Nacional, el cual incluye los productos y resultados vinculados al Plan de Trabajo del año precedente, y directrices estratégicas para el siguiente año. | Ministerio de Presidencia |
| **Componente III. Establecimiento y modernización de procesos de planificación integral y facilitación comercial** | | | |  |
| **Subcomponente III.1. Establecimiento de procesos de planificación integral** | | | |  |
| **Desarrollar un Plan de Transporte y Logística de la Zona Interoceánica (PTLZI)** con el fin de ordenar las inversiones en el área del Canal y **fomentar el desarrollo de actividades de valor agregado.** | Ministerio de Presidencia  Ministerio de Ambiente  Gabinete Logístico  Autoridad del Canal de Panamá | 7. **Elaboración del PTLZI, incluyendo los siguientes aspectos**:   * Tamaño de la futura demanda de valor agregado en la zona interoceánica; * Suelos disponibles; * Planes y proyectos de transporte e infraestructura logística relevantes; * Requerimientos de inversión; * Propuestas de mecanismos que permitan armonizar las competencias de diferentes entidades públicas; y * Evaluación estratégica ambiental. | 7. Acta del Gabinete Logístico que designa la ACP como la entidad responsable de la elaboración del PTLZI y adjunta los términos de referencia con los alcances del plan. | Ministerio de Presidencia |
| **Desarrollar un Plan Maestro de Transporte y Logística (PMTL)** a fin de integrar la planificación multimodal de infraestructura y los servicios logísticos a nivel nacional, **tomando en cuenta los principales sectores económicos incluyendo los productores agrícolas.** | Ministerio de Presidencia  Coordinación Logística | 8. **Elaboración del PMTL e incorporación de su seguimiento a las actividades de las mesas de trabajo.** El PMTL debe incluir:   * Identificación de necesidades de infraestructura y servicios de los principales segmentos logísticos, y los flujos nacionales e internacionales derivados; * Integración de las iniciativas existentes en materia de infraestructura y servicios; * Propuesta de los proyectos de transporte e infraestructura logística relevantes; y * Priorización de las inversiones, y propuesta de modelos de gestión para la inversión privada en dicha infraestructura. | 8. Nota del Ministerio de Presidencia aprobando la propuesta de gobernanza y alcance técnico para el sistema multimodal de planificación y de la elaboración del PMTL. | Ministerio de Presidencia |
| **Desarrollar instrumentos de ordenamiento y planificación territorial a nivel nacional** que permitan el adecuado uso de las **potencialidades productivas y logísticas del país**. Lo que incluye:   * desarrollar una política de ordenamiento territorial a nivel nacional para fortalecer y alinear las capacidades político institucional. * modificar, simplificar y desarrollar el marco legal vigente en materia de planificación y gestión del desarrollo territorial * actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de las áreas metropolitanas del Pacífico y Atlántico. | Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) | 9.1 **Aprobación del Plan Estratégico del MIVIOT que contiene los lineamientos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)** enfocados en las potencialidades productivas y logísticas del país, y aprobación **de reglamentos** sobre ordenamiento territorial para el desarrollo urbano. | 9.1 Decisión Administrativa del MIVIOT aprobando el Plan Quinquenal de Inversiones que establece los lineamientos de la Política de Ordenamiento Territorial (PNOT) enfocada en el potencial productivo y logístico del país. | MIVIOT |
| 9.2 Ley No. 14 de 2015 aprobatoria del reglamento de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano. |
| 9.3 Resolución No. 732 de 2015 del MIVIOT aprobando los lineamientos para la tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, parte constitutiva de la PNOT. |
| 9.2 **Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de las áreas metropolitanas del Pacífico y el Atlántico, incorporando cambios originados en las consultas públicas,** con el objetivo de identificar áreas prioritarias para fortalecer el desarrollo logístico nacional. | 9.4 Nota Oficial del MIVIOT que remite al Consejo de Gabinete la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de las áreas metropolitanas del Pacífico y el Atlántico en torno a la identificación de áreas prioritarias para fortalecer el desarrollo logístico nacional. | MIVIOT |
| **Subcomponente III.2. Modernización de los proceso de facilitación comercial** | | | | |
| **Implementar los compromisos asumidos por Panamá en torno de los acuerdos de facilitación de comercio** establecido con Organizaciones internacionales buscando modernizar los procesos de facilitación comercial, específicamente:   1. Los compromisos del convenio **FAL 65** de Facilitación del Tráfico Marítimo de Mercancías establecido en la **Organización Marítima Internacional (OMI).** 2. Los compromisos de Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la **Organización Mundial del Comercio (OMC) – Paquete de Bali** | AMP  ACP  MICI | 10.1 **Aprobación de procesos armonizados entre los sistemas de recepción de naves de la ACP y la AMP** en el área de influencia del canal **en el marco del acuerdo FAL65.** | 10.1 Nota Oficial de AMP que aprueba avances en torno a los procesos armonizados entre los sistemas de recepción de naves de la ACP y la AMP en el área de influencia del canal en el marco del acuerdo FAL 65 | AMP |
| 10.2 **Aprobación y publicación de la Ley** para ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de **la OMC ‑Paquete de Bali.** | 10.2 Publicación en la gaceta Oficial de la Ley No. 55 del 9 de septiembre de 2015, que adopta el Protocolo del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la OMC, y el Anexo a dicho Protocolo referente al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. | MICI |
| **Implementar los compromisos asumidos por Panamá en torno de los acuerdos de facilitación** de comercio acordadas por el **Consejo de Ministros de Integración y Comercio de Centroamérica (COMIECO)** | Agencia Nacional de Aduanas (ANA) | 11.Definición de medidas de facilitación del comercio acordadas en el Consejo de Integración y Comercio de Centroamérica (“COMIECO”), para su implementación en el corto plazo en la República de Panamá. Dichas medidas, deberán incluir, entre otros, la asignación de presupuesto o recursos financieros para su implementación. | 11. Nota Oficial de ANA que especifica el conjunto de medidas de corto plazo específicas en el marco de COMIECO, incluyendo asignación de presupuesto o recursos financieros para su implementación. | ANA |
| **Promover la sistematización de las operaciones de control de comercio exterior,** incluyendo, entre otros:   * Modernización del Sistema de Gestión Aduanera (SIGA) * La adaptación completa del (SIGA) a los procedimientos y prácticas panameñas y las derivadas de la integración regional centroamericano (CAUCA, RECAUCA); * El desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). | ANA  MICI | 12. **Incorporación a las plataformas SIGA y VUCE** de las modificaciones de los procesos aduaneros definidos en el **marco del proceso de integración regional centroamericano (Código Aduanero Uniforme Centroamericano- “CAUCA”- y Reglamento del Código Uniforme Aduanero “RECAUCA”).** | 12.1 Nota oficial de MICI presentando los avances logrados en torno a la plataforma VUCE, en el marco del proceso de integración regional centroamericano. | MICI |
| 12.2 Nota Oficial de ANA presentando los avances logrados en torno a la incorporación de acciones propias del proceso de integración regional centroamericana (CAUCA y RECAUCA), relacionados con la plataforma SIGA. | ANA |
| **Promover la trazabilidad integral del flujo de mercancías** por medio de la **digitalización integral** de las actividades de apoyo al control de operaciones de comercio exterior. | Agencia de Inteligencia Gubernamental (AIG) | 13. **Aprobación por la AIG del Plan Maestro de Digitalización Integral del Sistema Logístico Nacional**, incluyendo:  i) Regulación de transferencia y seguridad de datos;  ii) Estandarización de base de datos de entidades del Estado. | 13. Nota Oficial de la AIG remitiendo al Gabinete Logístico el Plan Maestro de Digitalización Integral del Sistema Logístico Nacional, incluyendo diseño conceptual de:  i) Regulación de transferencia y seguridad de datos;  ii) Estandarización de base de datos de entidades del Estado. | AIG |
| **Promover el intercambio de información entre entidades del Estado** con el fin de monitorear el desempeño del sistema logístico y facilitar la toma de decisión relacionada a políticas públicas e inversiones. | AMP  ANA | 14. **Aprobación de esquema de intercambio de información estadística entre la AMP y la ANA** para obtener información de parte de empresas individuales. | 14. Nota oficial de ANA aprobando esquema de intercambio de información estadística para obtener información de parte de empresas individuales. | ANA |
| **Desarrollar un plan de capacitación técnica en logística** con el objetivo de generar una **oferta de recursos humanos adaptada en calidad y cantidad a las necesidades de los distintos subsistemas logísticos del país**, asegurando su inserción laboral y monitoreando la evolución de las necesidades del sector privado. | Ministerio de Presidencia  Coordinación Logística | 15. **Remisión al GL del Plan Piloto de Capacitación en Logística**. | 15. Nota Oficial de la Coordinación del Gabinete Logístico del Ministerio de la Presidencia aprobando el Plan Piloto de Capacitación en Logística. | Ministerio de la Presidencia |